MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 028-2023-MDJN-SGSM/VSH, de fecha 02/02/2023, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicitando el reconocimiento de los miembros de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme establece el art. 134° de la constitución política del Perú en concordancia con el art. 2 de título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el art. IV del título preliminar y demás concordantes de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar, al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Informe N° 028-2023-MDJN-SGSM/VSH, el Sub Gerente de Servicios Municipales, solicita el reconocimiento bajo acto resolutivo a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús Nazareno e integrantes, en atención al Informe N° 005-2023-MDJN/SGSM/CODISEC/ST del Secretario Técnico del CODISEC de Jesús Nazareno;

Que, el artículo 1° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933, regula el objeto de dicha ley, la cual es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el marco normativo del Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana está establecido por la Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1316; cuyo artículo 11° establece "La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación; realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional; evalúa el impacto de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, y propone los indicadores de la línea de base y metas conforme a la información del INEI.";

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN establece: "El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba". Asimismo, establece que: "Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de febrero de 2023.

Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.";

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN;

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- RECONOCER, a la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Jesús Nazareno, integrado por las siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	HECTOR HINOSTROZA VILCATOMA	Secretario Técnico
02	VLADIMIR SALCEDO HUAMAN	Integrante
03	MARTHA AUCCATOMA PALOMINO	Integrante
04	EDMUNDO NAJARRO ROJAS	Integrante

Articulo Segundo.- NOTIFÍQUESE, a los integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Jesús Nazareno, Comité Provincial, Regional y Comité Nacional de Seguridad Ciudadana y transcribir copia de la presente a las unidades estructuradas de la Municipalidad para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRISE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE